

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso traído del archivo, a solicitud de la parte interesada. Sírvase proveer.

Cali, 25 de mayo de 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Radicación: 76001-31-03-013-2010-00508-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, venticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que no obra solicitud adicional al desarchivo, déjese el expediente a disposición de la parte interesada. Se le significa que, si dentro del término de 15 días no ha realizado algún trámite, se devolverá al archivo.

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
Juez

J-JB.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8ffd4c6e4ef78e1b2af1de2e36aa0734a5979f173747f7d1aaa0ad235a74d3**

Documento generado en 25/05/2022 12:22:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**